

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

9702 *Aprobación de Proyecto de Construcción de paseos peatonales entre los barrios dels Molins, centro urbano y CEIP Antònia Alzina*

Se hace público que a la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo:

«APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO «CONSTRUCCIÓN DE PASEOS DE PEATONES ENTRE LOS BARRIOS DELS MOLINS, CENTRO URBANO Y CEIP ANTÒNIA ALZINA»

ANTECEDENTES

Primero.- Visto el proyecto de obras de “Construcción de paseos peatonales entre los barrios dels Molins, centro urbano y CEIP Antònia Alzina” redactado por el ingeniero el Sr. Bernat Oliver Bestard (COIB 327).

Segundo.- Dado que con carácter previo a la adjudicación del contrato de obras se requiere la elaboración, aprobación y replanteo del proyecto de obras, en conformidad con aquello previsto al arte. 231 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 149.1 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

Tercero.- Vistos los informes técnico y de secretaría, de fechas 10 y 11 de noviembre respectivamente,

Cuarto.- Dado que el Pleno del Ayuntamiento es competente por la aprobación del expediente en virtud de la competencia atribuida a la Disposición Adicional Segunda apartado 1 de la Ley 09/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público, viste que el valor estimado del contrato asciende a 389.531,20 euros y por tanto superior al 10 por ciento de los recursos ordinarios de presupuesto vigente,

Por todo ello, propongo al Pleno de la Corporación, la adopción del presente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de obras de “Construcción de paseos de peatones entre los barrios dels Molins, centro urbano y CEIP Antònia Alzina” con un presupuesto total de 471.332,75 euros (IVA incluido), redactado por el ingeniero el Sr. Bernat Oliver Bestard (COIB 327).

SEGUNDO.- Someter el citado proyecto al trámite de información pública por un periodo mínimo de quince días mediante la publicación de anuncios al Boletín Oficial de las Islas Baleares, al tablón de anuncios del Ayuntamiento y a la sede electrónica del Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre (<https://lloretdevistalegre.sedelectronica.es/info.0>), por la presentación de alegaciones.»

Lloret de Vistalegre, *(firmado electrónicamente: 14 de noviembre de 2022)*

El alcalde
Antoni Bennàsar Pol

